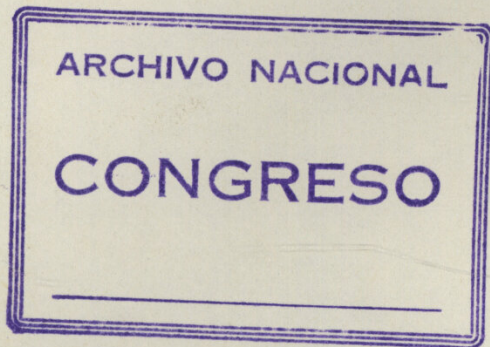


año 1828

Nº 299



Sección Administrativa

Clase _____

Serie p. ingreso

Materia _____

Asunto _____

ARCHIVOS NACIONALES

Orden de la Asamblea expedida en los meses
de Febrero y Marzo de 1828.

17

[illegible]

Escutidos, segun el mismo le represento a esta
Junta; se debió que los Diputados Villanco, Ju-
re, Dies-doble, Sandoval y Argueta con legiti-
mo consentimiento, y que en consecuencia debi darles
potestad para que entre otros cosas Proprietarios y
el prim. de Marzo de proximo: Que las de los
Ciudadanos y Reges, deban regerarse con la
de la Merced, y ultimam. u. acuerdo que se condu-
xo del Gov. no u. reclamando el p. de la Merced de
Nueva que aun no u. reclamando reclamando en
Nueva y las primeras sesiones de Marzo.

De su Orden se comunico al Gov. no
interrog. del Supremo Gov. no y su cumplimiento.

Dies, Union, Stuart S. J. J. y
Libro No. de 1811

Paulo
Carrillo

Man. Alvarado
J. S. J.

2

Q. no. Ministro gral. del Despacho.

En 3. d. Mo. recien-
culi ad G. Polir.

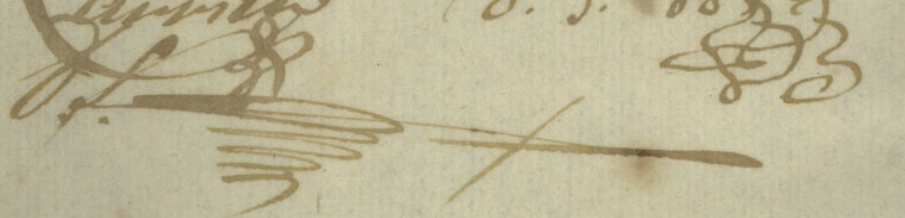
La Asamblea en Sesión del Sábado
4.º de Mayo, al artículo 4.º del acta
y aquel día ha acordado lo q.º copio.
"Se providió a' abrir los pliegos de las
Elecciones de Santa Cruz, Mercedia, y
Carago relativos a' las Elecciones de Repre-
sentantes para la presente Legislatura, y
presentes en examen, fueron calificados el
Sr. Vicente Castro propietario por
el Partido de Mingo, y el Ciudadano
Antonio Rodríguez suplente por el de
Mercedia; para determinar la discurción

sobre la Conducta de la Eleccional a Can-
togo en incursión en la elección del Cens.
Rafael supo a quien la Junta prepara-
toria había ya negado el calificación, se
acordó por votación de ocho contra uno
q. se pases a la misma Eleccional
porida para luego a nombrar otro Cen.
para representante de aquel Pueblo, co-
mo debió practicarlo una vez q. a juicio
de la Preparatoria el electo no reunía las
calidades q. exige el artículo 44.º de
la Constitución; advirtiéndole q. un pro-
cedimiento tan extraño de su debia; lo
ha mirado la Asamblea con duagado
igual, como un abase sobre la auto-
ridad."

Lo q. transmitió a V. para co-
nocimiento del Supremo. Gefe, y para
consequencia.

Dios

3
Union Librad. San José Mayo 3,
1828

Prudis Man. Alvaro
Carrillo D. S. 1828


4
S^{ra}. de la tramb.

Excmo. Sr. D. L. g^{ral}. del Despacho.

La trambilla en su prim.^a sesión
ordinaria nombró para individuos del
F^{nal}. de Cuentas a los Diputados C^{ms}.
D. Pablo Morán, Pedro Doble, V. Tori
Antonio Canto, y Braulio Carril-
lo. Lo devino a V. para ineli-
gencia del Supremo G^{ve}.

Dios Union Libertad

San

Son' Mano 3^a de 1828.

Francis
Carrillo
L. S.

Man. Sharado
V. S.

La carta de un
señor a un
señor de la
ciudad de
San Francisco
California
del 10 de
enero de 1828.

Don Juan
P.

5
Sra. de la Armilla

C. Mtro. gñal. del Despacho?

Dirigir a V. para conocimiento
del Supremo. Jefe el Dto. q. la Armilla
ha expedido en sesión del sábado 1.º de
Marzo del presente año.

Dios, Unión, Libertad. San José
Marzo 3.º de 1828.

J. Vazquez
arriba
J. Vazquez

Man. Arana
(8.º)

Sua. de la Atramb. ^a *1811* *12* *13* *14* *15* *16*

C. Ministro gñal. del Despacho.

La Atrambha en Sesión del Sábado
4.º de Mayo procedió a la elección de
sus funcionarios, y resultaron ^{electos} para
Presidente el C. Braulio Carrillo, p.
Vice. el C. Juan. Tor. Juan.
Presa y p. segundo Secretario, el C.
Piero F. L. L.

Lo comunicamos a V. p. q. lo ponga
en noticia del Supremo Gefe.

Dios

Union Librad. San Jui Mai-

no 3^o de 1828.

Francisco
Garrillo

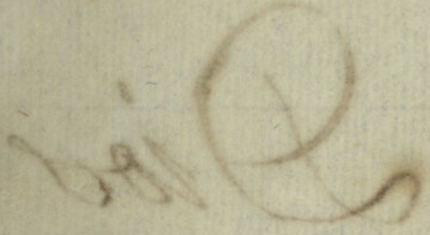
Mar. Alvarado

D. J.





[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Pl. a la Chamb.^a

C. no. Ministro genl. del Despacho?

C. G. no. 11

En Union de una p^{ta}. reclamó el
Diputado Velasco una proposición que
en Union se vota del año de 1826. pre-
suntó y se pasó a informe del Gobierno,
y en consecuencia la Asamblea ha acor-
dado se reclame del mismo?

En su cumplimiento lo devolvamos a U.
p. integ^a. del Supremo. Geze

Dios Union, Liba.

And. San Jori' Marco 4. a 828—

Mart. Ariasdo
 D. S.

D. S.



40-

8/11/17

8
Sua. a la tribuna.

C. Atto. genl. del Despacho?

En la fecha se co-
municó al Vir. -
En San Juan se había tenido acierto en
la Asamblea el C. no. Atto. Sando-
val, Diputado p. la Ciudad de Mapuche
habiendo jurado ante el juramen. Con-
stitucional.

Lo juramos en presencia de V. para
q. lo haga con el Jefe Supremo.

Diciembre Libertad. San José
Ettano C. a 1828 -

Man. Alvarado y Pedro Alvarado
D. S. D. S.

9
Sra. de la Acaud.^a

Ciudadano Altero gñal. del Departamento

En la fha. se cienció
al g. Polít. Sup.^a —

Habiendo sido en Sesión de ayer una
representación del C. Diputado suplente
Don Blanco en g. manifestando haber sido
mal calificado por no tener el Copial
q. exige la Constitución, y sea al mismo
tiempo Secretario de la Corte de Justicia;
punto en discusión el dictamen de una
Comisión especial q. se nombró del mo-
mento, se declaró sin lugar p.^a pluri-
tudo de votos.

Lo q. comunicamos a V. de orden a la
Acaudla para conocimiento del Gefe

Supremo, y notaria al presente

Días Unión Libertad. San Jo

el Marzo 7^o de 1828-

Man. Alvarado

J. S.

[Signature]

[Signature]
[Signature]

10
Sra. de la Amalia

Ciudad. Mto. gent. al Diputado

Habiendo acordado el Sr. Diputado
para el Congreso Jeneral los Ciudadanos
Vito Velasco y Bautista Carrillo, que
se ocupaban asimismo en una Asamblea
el primer propietario por esta Ciudad, y
el segundo suplente por la de Chuquisaca;
ha acordado la misma en sesión de ayuntamiento
se comunique al Gobierno para que dis-
ponga en repetición por lo superior al
presente año; y que en su tanto se que-
tara haga q. el suplente Ciudadano

Doni Veneri Librari. Lau
Poi 8. de Maggio de 1828

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

11
Sra. de la Asamblea

C. Mtro. genl. del Despacho

C. al G. N. de la
Asa.

En Sesión de ayer se leyó en la Asamblea la Elección de Diputado propietario hecha por la Electoral del Pao. de Carago en el C. Sr. Maria Nemes, reponiendo la del C. Rafael Fran. Osep; y puesto en discusión el dictamen de una Comisión del momento q. la examinó, fue aprobada, y calificado el voto.

Lo que comunicamos a U. para

enter, para conocimiento del Supremo.
Soye, y que haga q. el mismo Dipu-
tado concuerda a tomar el asunto que
le concierne.

Dios, Unión Libertad. San

Joi' Mayo 12^o de 1828

Man. Alvarado
D. S.

Jos. Unión
D. S.

Supl. de la Aramb.

C. no. Ministro. gñal. del Despacho.

Dina cuenta a la Arambilla con
la exposición del Gobierno y copia adjunta
sobre mejora de la planta a la S. nra.
del mando Político Superior g. U. no
acompaña con Nota a 13, del corriente.

Dios, Unión Libertad. San José
Mayo 15 de 1828.

Man. Alsara P. de U. de U.
D. S. D. S. D. S.

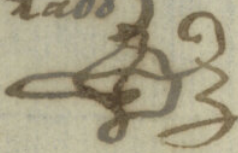
Señal de la Armada

Cmo. Alca. gral. del Despacho.

En Suiza de ayer se recibió y legó la
Circular del Gobierno motivada por otra
del Jefe Político Superior sobre deber
de los Alumnos q. están retirados en
los campos, J. V. nos dirige con Mo-
ta de 13. del corriente.

Dios, Vivir

Seberad. San Jui Mayo 15^a 1828^a

Man. Alvarado
V. S. 

Vds. Wilson
D. S. 

(Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side)

(Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side)

(Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side)

14
Sra. de la Tramb.

C. Ministro gñal. del Despacho

El C. no. Viceroy Donilla ha ofre-
cido a la Asamblea Constitucional un
Quadro q. contiene la Acta de Indepen-
dencia de N. H. America, y en sesion de
ayer ha acordado q. poniendola en un marco
correspondiente se coloque en la Sala de
sus Sesiones.

Lo comunicamos a V. para inteli-
gencia del Gefe Supremo. y en cumpli-

miúdo.

Dias, Unión Libertad. San José
Marzo 15^o de 1828.

Man^{te}. Abasco
D. S.  D. S.  D. S. 

15
Sra. de la Francha

C. M^{do}. Alt^{mo}. g^{ral}. del Despacho

C. M^{do}. 2^o -

La Francha abrió los pliegos de las
Juntas Departamentales que contienen
la elección de los Senadores y un Sup^{te}.
para la federación, y oída una Comisión
a quien se presentaron, de conformidad con
su dictamen se acordó: que el Dir^{to}.
de la del senado remita las listas que
previene el art. 53, de la Constitución
Federal, y que la Junta del senado
reponga las elecciones en otros tantos
como previene el 52 de la misma. lo

remitiendo todo al Gobierno para su
ejecución.

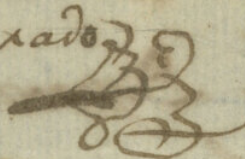
De orden de la misma lo devolvimos
a V. para inteligencia del Gefe Supremo.

Dios, Unión, Libertad.

San José Mayo 12 de 1828.

Marl. Alvarado

Ex. S.



Pedro Alvarado
D. D.

Spia. de la Tramba.

Quintano Minuto Grat. del Dep.

En la sesión de una hora se presentó
punto ^{to} ~~supam.~~ y como asunto en la
Tramba el Dignado Cno. Jore M.

C. a la M.

en 26 de Mayo.

Minuto.

De con. de la misma se comunica
ma a U. para inteligencia del Sup.
Gefe.

Dn. Juan, Librada. San Jore Mayo
24 de 1828.

Man. Alvarado. H. de. Alvarado
8. 5 do 23

Señalada a la Asamblea

Com. no. Mincio. gral. del Despacho

C. al Com. Gral. en
26. —

La Comisión del orden interior de
la Asamblea reparando q. desde q.
se continuaron los vicinarios al servicio
de custodia hay algunas faltas
en las horas acostumbradas, e infor-
mada a que se reanuncie el edificio
y otras ordenes al oficial m. en. ha con-
dado q. para q. se ponga oportuno
recurso se refirió al Gobierno por con-
vinto a U.

Dios

Union Lib. San Francisco

24. 2 1828

Wm. A. Howard
D. S.

Edw. Nelson
D. S.

[Faint, mostly illegible handwriting in the main body of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwritten word or initials at the bottom left corner.]

Sec. de la Amb.^a

18

Ciudadano Ministro Gral. del Despacho.

Disjuntor a U. para conocimiento del
Supremo Gefe, el Dto. S. la Asamblea
expedia en Union de ayda.

Disjuntor, Libera.
San Jose Mayo 25 de 1828.

Man. Alvaro -
D. S. 2036
J. S. 2036
J. S. 2036

Sra. de la Asamblea

19

7

Ciudadano Ministro Genl. del Despacho

La Asamblea en sesion del dia, ha acordado lo siguiente

C. al G. O. en 31—

Por queja de algunos Disidentes re-
lativos a atropellamientos, q^{se} en Alca-
des de esta Ciudad, han ejecutado en
sus personas y amenazar con q^{se} se
han querido imponer, acordó la Asam-
blea q^{se} se diga al Gobierno haga cumplir
el art. 4^o, Capitulo 6.º de
la Constitucion.

Yo decimos a V. G. por lig.ª del Gefe
Sup. y efecto conseq.
D. U. S.

Union Libertad. San Jose Mayo
22 de 1828.

Man. Alvarado
D. S.

Don Antonio
C. S.

Pres. de la Asamblea

20

+

Cmo. Ministro Gral. del Desp.^o

La Asamblea en sesión del día ha acordado lo q. se copiamos.

En Conformidad del art. 28, Cap. 4^o, del reglam.^{to} interior acordado, la Assemb.^a le ventos un Placer hasta el día 7 de Abril en q. se va a Continuar.

De un. de la misma lo devuélvase a V. p. inteligencia del Supremo. Gefe.

Don Union Libertad. S. Jor. Mayo
29 de 1828.

Man. Alvarado J. S. Jor. Antonio

Spia de la Aramba

21

Cno. Ministro Genl. del Dep.

Acompañamos a V. la lista de mi-
tas q^e los Cuid. Diputados han devien-
gado en el presente mes.

Don Unión Libertad San José Mayo
29 de 1828.

Man. Alvarado
D. S.

Don Juan
Alvarado
D. S.

25

Lista de Dilectos y los Ciudadanos Dignos han designado en el presente
el mes

El Cno. Dignado D. Pablo Moxas.	28
Cno. Dn. Dign. D. Jose Antonio Cordero.	23
Cno. D. Dign. D. Manuel Aranda.	28
Cno. D. Dign. D. Emilio Cusilla.	27
Cno. Dn. Dign. D.	26
Cno. Dn. Dign. D.	27
Cno. Dn. Dign. D.	28
Cno. D. Dignado D. Joaquin Flores.	24
Cno. Dn. Dign. D.	23
Cno. Dn. Dign. D.	26

San Jose Mayo 29 de 1898

